

ANEXO

**Crédito 19.04.231F.453.00 Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales
Relación de proyectos cofinanciados. Ejercicio económico 2007**

Provincia	N.º municipios	Población	N.º proyectos	Equipamientos					Financiación en euros				Total
				Centros de S. Sociales	Albergues	C. Acogida			MTAS	C.A.	CC.LL.	Subtotal	
						Mujer	Menores	Polivalentes					
La Coruña	94	1.129.141	87	85	0	2	0	0	2.733.000,00	3.631.112,36	26.466.964,55	30.098.076,91	32.831.076,91
Lugo	67	356.595	57	56	1	0	0	0	1.545.000,00	1.834.809,30	6.538.648,74	8.373.458,04	9.918.458,04
Orense	92	338.671	46	44	2	0	0	0	1.592.000,00	2.109.023,15	4.781.023,32	6.890.046,47	8.482.046,47
Pontevedra	62	943.117	62	61	0	1	0	0	2.067.745,91	2.371.438,22	12.665.657,09	15.037.095,31	17.104.841,22
Total	315	2.767.524	252	246	3	3	0	0	7.937.745,91	9.946.383,03	50.452.293,70	60.398.676,73	68.336.422,64

20176 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se resuelve el proceso selectivo de Consejeros del Consejo Estatal de Familias en representación del movimiento asociativo de ámbito estatal.*

La Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca el proceso para la selección de Consejeros del Consejo Estatal de Familias en representación del movimiento asociativo de ámbito estatal, establece en su artículo séptimo la competencia de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, para la resolución de dicho proceso, previa propuesta de la Dirección General de las Familias y la Infancia, así como la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez analizada la citada propuesta, y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la citada Resolución, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.–Publicar como anexo I la presente Resolución, la relación de entidades seleccionadas para cubrir dieciséis consejeros del Consejo Estatal de Familias a que se refiere la convocatoria de 17 de septiembre de 2007.

Segunda.–Publicar como anexo II la relación de entidades no admitidas al citado proceso, con expresión de los motivos de su inadmisión.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Entidades seleccionadas para formar parte del Consejo Estatal de Familias

Entidad	Área
Foro Español de la Familia.	Generalistas del Ámbito de Familias.
UNAF (Unión de Asociaciones Familiares).	
Federación Española de Familias Numerosas.	Familias Numerosas.
CEAPA (Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos).	Padres y Madres de Alumnos/as.
CONCAPA (Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos).	
FEDEPE (Federación Nacional de Puntos de Encuentro Para el Derecho de Visitas).	Conflictividad Familiar.
FAMS (Federación de Asociaciones de Madres Solteras).	Madres Solteras.
FAMSD (Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.).	Personas Separadas o Divorciadas.
CONFAV (Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania).	Personas Viudas.
FEMUR (Federación de la Mujer Rural).	Familias del Mundo Rural.
FELGTE (Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales).	Familias Homoparentales.
ASEAF (Asociación Estatal de Acogimiento Familiar: Por Sus Derechos).	Familias Acogedoras .
CORA (Cordinadora de Asociaciones En Defensa de Adopción y Acogimiento).	Familias Adoptivas.
Plataforma de Organizaciones de Infancia.	Infancia .
Fundación + Familia.	Conciliación Vida Familiar, Personal y Laboral .

ANEXO II

Entidades no admitidas al proceso selectivo,

Entidad: Instituto de Política Familiar. Área: Generalistas del Ámbito de Familias. Motivo: Presentación de la documentación fuera de plazo.